

CONCON,

0 E DIC 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 1 5 0 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **a.** Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b.** La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N° 304-
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 392-

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 22 de Mayo de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017, a D. PIA CASTRO COLMAN, Cédula de Identidad Nº de la Escuela Oro Negro, con una jornada laboral 44 hrs. semanales, Financiados con Fondos SEP, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- 2. IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER

Archivo D. A.E.M.

Interesado (a)

OSG/MLEG/RYD/pop